



Expediente No. 2007-186

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario – cumplimiento de sentencia seguido por **EDGAR DE JESUS LONDOÑO ESCOBAR (q.e.p.d)** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS**, informándole que el proceso se encuentra en trámite. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. Del recuento procesal.

A través de auto del 09 de junio de 2022¹, el despacho resolvió trasladar a la parte demandante, la resolución administrativa SUB 208154 del 02 de agosto de 2019, mediante la cual la demandada indica que dio cumplimiento de sentencia, reconociendo pensión de vejez en cuantía inicial de \$846.943 a partir del 04 de abril de 2004 y pagó un retroactivo de \$430.837.811; providencia que dicho sea de paso se encuentra ejecutoriada.

También, en la referida providencia se requirió a la parte demandante para que se pronunciara respecto del cumplimiento de sentencia alegado por la Administradora, sin embargo, hasta la fecha no existe respuesta alguna.

Ahora bien, atendiendo al silencio de la parte demandante y el aporte de la resolución expedida por la administradora, el despacho declarará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

2. Del título judicial.

¹ Folio 510.



En auto del 09 de junio de 2021, se confirmó la existencia de un título judicial a favor del demandante el cual se constituyó bajo el No. 416010004637131 por valor de \$3.369.928, el cual obedece al valor de las costas procesales, sin embargo, el despacho se atenderá a lo resuelto en el mencionado auto para la entrega del depósito.

2

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso promovido por **JULIO GARCIA SANTOS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS**, por pago total de la obligación; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ATERNERSE a lo resuelto en auto del 09 de junio de 2022 para con la entrega del depósito judicial No. 416010004637131 por valor de \$3.369.928, a favor de demandante; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 36

CBB